



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y cuarenta minutos del día siete de julio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 28 de julio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio electrónico, de parte de la señora Karen Cuellar Rivas, referente a solicitar la siguiente información: 1) Estadísticas desde 2008 al 2013 sobre el índice de obesidad y el índice de diabetes en el país, separado por departamento y clasificado por edades.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Cuellar.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron la información solicitada, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Karen Cuellar Rivas, en lo concerniente a lo solicitado.

Entréguese al usuario la información en la forma que se tiene disponible,

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



San Salvador, 7 de Julio de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Karen Cuellar Rivas, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Estadísticas desde 2008 al 2013 sobre el índice de obesidad y el índice de diabetes en el país, separado por departamento y clasificado por edades.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio de Salud, se entrega lo solicitado vía correo electrónico, por ser este el medio autorizado por la usuaria. Sin más que hacer constar se firma la presente.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL



